

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9302 AVINATUR SUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción inversa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2017, los socios únicos de "AVINATUR SUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Asimismo se informa de que, como consecuencia de la citada fusión, la Sociedad Absorbente pasará a tomar la denominación social de la Sociedad Absorbida, de modo que "AVINATUR SUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U." pasará a denominarse "AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U."

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 15 de noviembre de 2017.- Don Alfonso Serrano Sánchez (i) representante persona física de "Avinatur Producciones Avícolas, S.L.U.", en su condición de Administrador Único de "Avinatur Sur Producciones Avícolas, S.L.U."; y, a su vez, (ii) representante persona física de "Aviserrano, S.L.U.", en su condición de Administrador Único de "Avinatur Producciones Avícolas, S.L.U."

ID: A170083155-1